

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PREGIOS DE SUSCRIPCION.

	Año	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	440	130	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

GRECIA.

*Nauplia 18 de Noviembre.
Derechos de navegacion.*

Hemos publicado el 26 del mes último la traduccion de una orden dada por el ministro de Hacienda de la Grecia el 28 de Junio precedente en ejecucion de un decreto Real del 8—20 de Febrero de este año para fijar la tarifa de los derechos que han de pagar las embarcaciones de las Potencias que no tratan al pabellon griego como á sus propios pabellones.

Dicha orden debia empezar á cumplirse el 1.º—13 de Julio.

Sabemos que el gobierno griego, despues de haber suspendido durante tres meses la aplicacion de los referidos derechos, acaba de prorogar esta suspension por otros cuatro meses, á fin de dejar á las potencias interesadas el tiempo de examinar la propuesta que se les ha hecho de conceder al pabellon griego las prerogativas del pabellon nacional.

Los derechos establecidos por el decreto del 8—20 de Febrero continuarán pues percibiéndose hasta 1.º de Febrero próximo. Como este decreto no ha sido publicado en Francia, creemos útil traducirle á continuacion, con tanto mas motivo quanto la orden del 28 de Junio último conserva algunas disposiciones del decreto de que se trata.

Othon &c... por la gracia de Dios, Rey de Grecia, en virtud de la propuesta de nuestro ministro de Hacienda, hemos decretado y mandamos lo que sigue:

Artículo 1.º Los derechos que hayan de pagar en los puertos y ensenadas de Grecia las embarcaciones de comercio que arriben á ellos, serán percibidos desde el dia 1.º de Abril de 1834, con arreglo á la tarifa adjunta á este Real decreto.

Art. 2.º Las embarcaciones de comercio de las naciones extranjeras no pagarán derechos mas subidos que los buques griegos, siempre que en los puertos de las otras naciones se siga un sistema de reciprocidad completa con respecto á las embarcaciones mercantes griegas.

Pero si en los puertos de otra nacion pagasen los buques de comercio griegos derechos mas subidos que los que pagan los buques nacionales en los puertos griegos, se percibirá un aumento de derechos hasta igualar el importe de los derechos que pagan las embarcaciones griegas en tal ó tal nacion.

La tarifa adicional para los derechos mas subidos que han de pagar las embarcaciones de las otras Potencias, será publicada (1) por el diario del Gobierno.

Art. 3.º Todo capitán ó patron de buque mercante deberá, antes de hacerse á la vela, pagar en la aduana del puerto ó ensenada los derechos de puerto, con arreglo á la tarifa.

El pago se hará por medio de una declaracion que el oficial del puerto le entregará, cortándola de un registro matrícula doble, firmado por el ministro de Hacienda, y cuyas páginas estarán numeradas.

En dicha declaracion se mencionarán exactamente los derechos que hayan de pagarse, con arreglo á la tarifa.

Art. 4.º La aduana, despues de haber percibido los derechos, pondrá su

recibo en la declaracion, y la entregará al portador, el cual irá á presentarla al oficial del puerto. Este dará entonces el permiso para partir.

Art. 5.º El empleado de la aduana deberá examinar si la cantidad de los derechos que se hayan de percibir, indicada en la declaracion del oficial del puerto, es conforme con lo que la tarifa señala; si pensare que la declaracion no es exacta, recibirá del mismo modo el pago y dará su recibo; pero al instante dará aviso al oficial del puerto de la inexactitud, la cual ademas se le cargará inmediatamente.

La salida de una embarcacion no podrá ser retardada por este motivo.

Art. 6.º Si un buque, despues de haber pagado los derechos, arribase á otro puerto del reino, deberá presentar el recibo al oficial del puerto, y este dará á conocer inmediatamente los errores que notare al oficial del primer puerto de donde procede el buque, y por este medio al ministerio de Hacienda.

Art. 7.º El capitán ó patron que intentare hacerse á la vela antes de haber adquirido el permiso necesario por medio de la declaracion con el adjunto recibo, será condenado á una multa igual á veinte veces el importe de los derechos de puerto que debe pagar.

Si una embarcacion que no hubiere tenido ningun derecho que satisfacer, con arreglo á las disposiciones de la tarifa, intentare dar la vela sin el permiso referido, deberá pagar una multa de 10 dracmas.

La cantidad de estas multas se establece con arreglo á las disposiciones existentes acerca de las contravenciones de aduana.

Art. 8.º Las autoridades que falten á los deberes de su empleo, en cuanto á la entrega de las declaraciones, la recaudacion de los derechos de puerto, y el examen de dichos documentos, estarán sujetos por estos hechos á penas correccionales; pero si al mismo tiempo el olvido de sus deberes constituye prevaricaciones, serán castigados con arreglo á las disposiciones del código penal.

Art. 9.º Nuestros Secretarios de Estado, de Hacienda y de Marina quedan encargados respectivamente en la parte que les toca de la ejecucion del presente decreto, que deberá insertarse en el periódico del Gobierno.—Nauplia á 8—20 de Febrero de 1834.—En nombre del Rey: la Regencia.

Tarifa de los derechos de puerto en el reino de Grecia.

Derechos de puerto por tonelada.

	Dracmas.	Leptas.
En los puertos de Sira, Nauplia, Pireo, Chalmo, Calamo, Gytheo, Marathonisa, Pylos, Navarino, Patras.	Embarcaciones de menos de 5 toneladas.	Exentas.
	Id. de 20 toneladas.	6
	De mas de 20 tonel.	12
En los demas puertos.	Embarcaciones de menos de 5 toneladas.	Exentas.
	Id. de 20 toneladas.	6
	De mas de 20 tonel.	9

Permisos de salir del puerto.

	Exentas.
Embarcaciones de menos de 5 toneladas.....	50
De 5 á 20.....	1
De 21 á 50.....	2
De 51 á 100.....	3
De 101 á 200.....	4
De 201 á 300.....	5

Derecho de fano (solamente donde le haya).

	Exentas.
Embarcaciones de menos de 5 toneladas.....	50
De 5 á 20.....	1
De 21 á 50.....	2
De 51 á 100.....	3
De 101 á 200.....	5
De 201 á 300.....	8
De 300 arriba.....	10
Quando la pólvora se queda á bordo, cada mes por kilogramo.....	2
Quando se deposita en el almacen que debe estar especialmente destinado para esto, cada mes por kilogramo.....	3

El mes es de 30 dias, y en habiendo empezado se paga por entero.

(1) La tarifa adicional se ha fijado por una orden del 28 de Junio de 1834.—Véase mas abajo la traduccion de dicha orden.

Observaciones sobre el derecho de tonelada.

- 1.º Las embarcaciones procedentes de países extranjeros con carga, que descargan y vuelven á salir con otro cargamento, pagan el *derecho entero*.
- 2.º Las embarcaciones procedentes de países extranjeros, igualmente con cargamento, que descargan y se vuelven en lastre, pagan los *dos tercios del derecho*.
- 3.º Las embarcaciones procedentes de países extranjeros que arriban y se vuelven en lastre, ó que llegan y se van con el mismo cargamento sin descargar nada, pagan un *tercio del derecho*.
- 4.º Las embarcaciones que vienen de un puerto del reino y van á otro puerto del reino, solo pagan la *mitad del derecho*.
- 5.º Se considera como cargada toda embarcacion que lleve cargamento, sea entero ó parcial.

Excepciones.

- 1.º Toda embarcacion que se vea obligada á entrar en un puerto, sea por alguna tempestad ó de resultas de averías, está exenta durante ocho dias de todo derecho.
- 2.º Toda embarcacion que entre en un puerto, por cualquiera causa que sea, con destino para otro puerto, y que haga inmediatamente la declaracion al capitán del puerto de que no tiene intencion de cargar ni descargar mercancías, podrá permanecer cinco dias en el puerto sin pagar otro derecho que el *derecho de fano*. Se le permite ademas que dé ó reciba libremente cartas ó dinero, con tal que no se haya prevenido otra cosa por órdenes particulares.

(Monitor.)

INGLATERRA.

Londres 31 de Octubre.

De Copenhague avisan con fecha de 18 de Octubre que Mr. Von Schrotten, gobernador de las islas de la India occidental, habia presentado al gobierno una larga memoria, indicando los medios de preparar la emancipacion de los negros que todavia quedan en aquellas posesiones. En consecuencia se habia nombrado una comision de cinco personas para examinar el plan, encargándoles la mayor actividad en sus trabajos, y previniéndoles que su dictámen debe estar concluido antes de la partida del gobernador.

Por cartas de Berlin de 21 de Octubre se sabe que el Príncipe Maurocordato, embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de Grecia cerca de aquella corte, habia tenido una audiencia de S. M. el Rey de Prusia, y presentado sus credenciales.

Avisan de Odesa que desde que ha empezado la navegacion de barcos de vapor en el Danubio, habia llegado un buque ingles con géneros de nuestras manufacturas á Galacz, y que se iba aumentando el número de los que seguian el mismo rumbo.

FRANCIA.

Leon 30 de Octubre.

El teniente general que manda la division de nuestro departamento previene en su orden del día 23 de Octubre de 1834 á los cuerpos que han pelear en Leon durante los sucesos de Abril pasado, que la sociedad de suscripción en beneficio de los militares heridos ha terminado sus tareas, y que el total de esta suscripción, que pasa de 1800 fr., va á repartirse inmediatamente entre aquellos á quienes les corresponde.

»Las viudas y los amputados han sido objeto de la atencion especial de la junta, por lo cual han tenido cuidado de convertir las sumas que les estaban destinadas en rentas perpetuas, cuyo término medio es 300 francos por año para cada uno de ellos.

»A los demas interesados se les tratará segun sus grados, la antigüedad de sus servicios y la gravedad de sus heridas.

»Los militares heridos y las familias de los que han sucumbido de resultas de aquel funesto suceso, apreciarán sin duda el zelo verdaderamente patriótico y el cuidado con que ha desempeñado la junta un trabajo tan minucioso; y el teniente general, intérprete de los sentimientos de todos los cuerpos, le da por ello las mas expresivas gracias.

»Manifiesta tambien su gratitud en nombre de todos á los generosos suscriptores, á quienes deben tan eficaces auxilios los defensores de las leyes y de la verdadera libertad." (Correo de Leon.)

Perpiñan 4 de Noviembre.

La famosa prision del Monte-San Miguel, en medio del mar, sobre las costas de Bretaña, acaba de ser pasto de las llamas. De este modo han perecido en pocas semanas de esta y de la otra parte del estrecho dos de los mejores y mas célebres monumentos de la edad media, la Cámara de los comunes en Lóndres, y este monasterio de tanto mérito en los anales de aquel famoso ducado de Bretaña. Esta era la solitaria prision que se habia destinado á los prisioneros políticos, carlistas ó republicanos. Hubiérase creído que estos mismos prisioneros habian provocado ó causado el incendio, con la intencion de fugarse. Todo lo contrario, ni uno solo de ellos pensó en aprovecharse de este desórden para salvarse, y si contribuyeron todos con la mejor voluntad á cortar el progreso de las llamas. En esta parte todos los prisioneros, los carlistas como los republicanos, convienen entre sí, es decir, desprecian la amnistia, prefiriendo á esta la justicia ordinaria del pais. (D. de D.)

Paris 2 de Noviembre.

El mariscal Gerard se retira del ministerio sin haber perdido ninguno de los títulos que le hacen acreedor al respeto y estimacion del público. La causa de su renuncia no tiene nada en sí misma que no sea honorífico para él. No nos sorprende que sus enemigos de ayer se hayan convertido hoy en amigos, ensalzando con todas las muestras de un homenaje interesado á un hombre que hasta ahora no ha sido popular á sus ojos. esto ya se sabe que es efecto del espíritu de partido. Mas nosotros, que hemos diferido de la opinion del mariscal sobre una medida importante (la amnistia), solo con respecto á su oportunidad; nosotros, que solo hemos disputado sobre el tiempo y modo de

llevarla á efecto, podemos expresar con razon el sentimiento que nos aflige por ver que uno de los mas celosos defensores de la monarquía de Julio, uno de los mas ilustres militares de la Francia, y uno de los hombres mas respetables y respetados de nuestro siglo, se separa de la direccion de los negocios públicos. (Id.)

Si hemos de creer un rumor generalmente acreditado, parece que con el retiro del mariscal Gerard volverá Mr. de Broglie al ministerio de Negocios extranjeros; pero no se cree que obtenga la presidencia del Consejo.

En la bolsa se ha hablado estos dias de una mudanza completa del ministerio, y he aquí los nombres de los nuevos ministros.

Mr. de Rigny para la Marina; Mr. de Broglie para los Negocios extranjeros; Mr. Guilleminot para la Guerra. Se dice en fin que Mr. Molé obtendrá la presidencia del Consejo, y que el almirante Jacob volverá á su gobierno. (Gaceta de Francia.)

Un buque mercante, que llegó á Marsella el 21 de Octubre, procedente de Siria, trae noticias de hace un mes: los principales gefes del Libano y del anti-Libano han sido inventados por el baja de Egipto de empleos muy importantes en la administracion del pais. El pueblo ha celebrado mucho esta prueba de confianza, que es al mismo tiempo una prenda de reconciliacion completa, y que corta de raiz todas las intrigas entabladas en beneficio de los intereses turco-rusos.

Tambien ha sido recibida con alegría en los cuatro Gobiernos otra medida muy favorable á la prosperidad del comercio y de la principal industria de los sirios; y es la declaracion positiva que ha hecho Mehemet-Alí de que no se impondrá un monopolio sobre las sedas como ha sucedido casi siempre, y que su fabricacion, circulacion y exportacion serán absolutamente libres, lo cual es de la mayor importancia para todo el Levante.

Por lo demas, ni las cartas recibidas por este buque, ni la tripulacion, ni los pasajeros hablan palabra de los soñados desastres que hubieron de acontecer á Ibrahim-baja, segun aseguraban las Gacetas alemanas, harto acostumbradas á hacer pasar por hechos sus esperanzas. Verdad es que se está reforzando el ejército egipcio; pero esto solo prueba que se toman disposiciones contra los movimientos de los ejércitos turcos en el Asia menor, y no en manera alguna que corra peligro en el pais que ocupa Ibrahim-baja, de quien se cuentan toda especie de falsedades.

La escuadra inglesa del Archipiélago ha enviado dos navios á Malta, en cambio de cuatro que ha recibido. Una sobeibia fragata que ha llegado de Corfú á este puerto, iba igualmente á aumentar las fuerzas que estan bajo las órdenes de Sir J. Rowley, con muchos transportes cargados de víveres, repuestos &c. En Malta se esperaban buques de Inglaterra, y órdenes del almirantazgo para invernar. (Id.)

La junta consultiva de artes y manufacturas de San Quintin se ha reunido estos dias para leer una carta de sus comisionados que han ido á Paris para discutir las cuestiones relativas al sistema prohibitivo. Díen que por las conferencias que han tenido con S. M. los ministros y todos los individuos de la junta superior de comercio, se han convencido de que el exámen que se está haciendo no lleva ninguna mira contraria á los intereses de la industria nacional, sino meramente la idea de ilustrar al Gobierno, á las Cámaras y á la Nacion: añaden que no se trata de dictar ninguna medida que pueda dañar á las fábricas ó manufacturas; y que si se verifica alguna mudanza en las leyes vigentes sobre aduanas, será de manera que no se experimente ningun choque violento, ni ninguna alteracion repentina en el estado presente de cosas. Informan tambien que el ministro de Comercio les ha asegurado que las prohibiciones serán mantenidas á lo menos durante tres años.

Todos los obreros empleados en los varios ramos de manufacturas de San Quintin se han reunido y acordado una peticion para S. M., pidiendo que continúe el sistema de prohibiciones, que consideran necesario para sostenerse á sí y á sus familias.

Se dice que el príncipe Talleyrand volverá á Paris á principios de Noviembre, y á mediados de dicho mes á Lóndres para continuar sus funciones de embajador extraordinario.

El doctor Bowring, habiendo concluido su viage en el Mediodía de la Francia, ha vuelto á esta capital.

Segun los papeles holandeses del 24 de Octubre, la segunda Cámara de los Estados generales se habia reunido el dia anterior, leyendose un decreto de S. M., nombrando á Mr. de Escury presidente de la Cámara. El ministro de Hacienda dió cuenta del estado actual de las entradas y salidas, que dijo era casi el mismo del año pasado. Añadió que en el presupuesto del presente se habia tratado de igualar los gastos con las rentas, y no aumentar los primeros sobre las entradas, como se habia hecho hasta aqui. El presupuesto para 1835 asciende á 49 millones 500 florines, que es decir, 4 millones y medio menos que el del año último.

La Helvecia de Porentruy da las siguientes noticias de Berna con fecha 23 de Octubre: »La proximidad de la sesion legislativa parece haber reanimado el espíritu público de esta capital, que estaba casi extinguido. Se estan preparando proyectos de leyes, en las oficinas de los varios departamentos, y los habitantes empiezan á discutir las importantes cuestiones que van á someterse á la deliberacion del gran consejo, el cual hasta ahora solo se ha ocupado en negocios indiferentes á la política. Se nota que en ningun tiempo ha manifestado la aristocracia mas actividad ni mas ardor que en la época presente, y segun se ve, se prepara á combatir la administracion actual. Si hemos de dar credito á los rumores que corren, los aristócratas han renunciado á su antiguo sistema de táctica, y han adoptado otro mas equivoco y mejor combinado, y consiste en exagerar los principios que sostiene la oposicion, y valerse de los mismos embarazos en que han puesto al Gobierno las notas diplomáticas de las Potencias extranjeras. Así es que se proponen empezar sus ataques por los sucesos ocurridos con los obreros alemanes, y por la cuestion sobre la reforma electoral. El mal suceso en sus tentativas que han experimentado hasta aqui

nuestros patricios, con el fin de recuperar el poder, les ha sugerido esta táctica, que sin duda es más sabia y lógica que la que han seguido hasta aquí. Se dice también que este género de oposición ha sido aconsejado por los absolutistas de la Alemania.

Una carta de Bolonia del 17 de Octubre dice: «D. Miguel pasó por esta ciudad en la noche del 13 dirigiéndose á Roma, y de allí, según se dice, á Viena. Después dejó á Roma de repente, y para no pasar por las Marismas de Romanía tomó el camino de Toscana. Estuvo unas dos horas en Planoro, distante cinco leguas de esta ciudad, con el fin de llegar á ella de noche y de incógnito. Aquí solo se detuvo una media hora, y en seguida salió para Ferrara.»

Escriben de Ancona con fecha del 16 de Octubre: «Ahora más que nunca se dice que la guarnición francesa va á dejar esta ciudad á principios de Enero. Al parecer se hacen preparativos con este objeto; pero será esto un relevo de guarnición, ó una evacuación completa? Hé aquí lo que no podemos anunciar al presente. Se dice que el general Sebastiani es portador de instrucciones terminantes sobre este punto para el conde de Latour-Maubourg, residente en Nápoles. Sebastiani ha permanecido dos días en Roma, y ha tenido conferencias con el cardenal Bernetti, ministro de Negocios extranjeros de la corte pontificia, y también tuvo la honra de ser recibido por su Santidad.

«En Nápoles hay actualmente muchos viajeros, y se cree que su número llegará este invierno á 300.

«Se espera al general Cubieres en esta ciudad, que viene de Verona de asistir á la revista del ejército de Italia. Le acompaña otro general francés, que se dice ha de reemplazarle. Todos los rumores sobre la pronta evacuación de esta plaza han cesado: el cuerpo de artillería por el contrario, ha aumentado su fuerza.»

Escriben de Varsovia que la vuelta del príncipe Paskewitch hace probable la llegada del Emperador á aquella ciudad, de donde saldrá para Berlín con objeto de reunirse á su esposa. El cuerpo de Rudiger, que ha permanecido hasta ahora en el palatinado de Lublin, ha recibido el orden de ponerse en marcha para la Podolia; las tropas que guarnecen el Norte de la Lituania han recibido orden de adelantarse hácia el Bug. Está la estación demasiado adelantada para que pueda creerse que el Emperador pase revista á este cuerpo.

Se cree que dará el Emperador una amnistía más extensa para la Polonia; y es esto tanto más probable cuanto las relaciones con el Oriente hacen necesaria una concentración de tropas en el Sur. Los 1500 hombres que se necesitan actualmente en Polonia, al paso que antes de la revolución no eran necesarios más que 400, aumentan mucho los gastos, puesto que las tropas en Polonia cuestan al Estado el doble que en Rusia. (G. de Augsburgo.)

El Correspondiente de Hamburgo de 22 de Octubre, refiriéndose á cartas de Stokolmo de 14 del pasado, dice: «El cólera ha cesado enteramente en esta capital. Hace tres días que no ha ocurrido ninguna muerte: los hospitales están casi vacíos, y algunas casas que se habían habilitado para recibir enfermos se han cerrado.»

El mismo periódico bajo fecha de Francfort de 21 de Octubre dice: «Por un decreto de la comisión militar de la Confederación germánica, la fuerza efectiva del cuerpo de ocupación de Francfort y de su círculo se reduce á 1250 hombres, esto es, 750 austriacos y 500 prusianos.

«El enorme gasto que ocasionaban estas tropas es la causa principal que alega la comisión para reducir su número. No sabemos todavía si estos 1250 hombres estarán en los cuarteles de Sachsenhausen, ó si se distribuirán en los pueblos circunvecinos.»

Todas las noticias que se reciben de Grecia convienen en decir que la tranquilidad se ha restablecido en aquel país. Este estado de cosas, verdaderamente satisfactorio, debe atribuirse á la buena armonía que reina entre los miembros de la regencia, y á la energía de Coletti. Este ministro se hace cada día más popular, y á él se debe el mérito de haber llamado á los griegos á la defensa de su país en lugar de servirse de tropas extranjeras. Dentro de ocho meses la regencia resignará su mando en manos del Rey, el cual entonces gobernará por sí mismo. (Mercurio de Suecia.)

Escriben de Argel:

«El Sr. general en jefe Voirol ha querido visitar á los árabes del mercado de Bouffarick, donde no habíamos vuelto á poner los pies desde que con tanta cortesía nos dijeron que hiciéramos el favor de irnos, y de no volver nunca. Esta expedición ha tenido resultados muy favorables al parecer; los franceses y los árabes han fraternizado entre sí, cosa que no había sucedido desde la conquista.

«La astucia de los árabes les ha hecho obrar así, porque han creído comprender que el Sr. gobernador general había llegado con un sistema de mansedumbre, y porque con esta conducta han querido fortificarle en sus loables ideas, destruyendo de este modo el efecto de los consejos contrarios que podrían darle el ejército y los habitantes, que los conocen muy á fondo.»

(Ilustrador de Tolon.)

ESPAÑA.

Habana 23 de Agosto.

Institución agrónoma. Descosos de ver los nuevos instrumentos que este útil establecimiento ha recibido hace pocos días, le hemos hecho una visita, que nos ha proporcionado igual satisfacción que las anteriores. Mencionaremos lo esencial que hemos visto, dejando hablar al director D. Ramon de la Sagra, que tuvo la bondad de acompañarnos é ilustrarnos con sus explicaciones, que repite gustoso á cuantas personas van á consultarle.

La institución agrónoma ha recibido, además de los arados descritos en la segunda de sus memorias, otro construido también en Roville, llamado americano, por la forma y disposición de la reja y de la vertedera. El pilar de hierro fundido, que hace oficio de garganta, presenta su cara anterior al

contacto de la tierra levantada por la reja, y constituye parte de la vertedera. De esto resulta una solidez mayor á todas las partes activas del arado, una íntima unión entre la reja y la vertedera, y una curva suave y perfectamente calculada para extraer la tierra y voltearla con poco esfuerzo de los animales. El Sr. Sagra da la preferencia á esta nueva forma sobre la de los anteriores arados.

La introducción de los nuevos instrumentos aratorios, entre los cuales se comprenden los extirpadores, para reemplazar con ellos todas las labores hechas con la azada ó guataca, supone, como ha dicho el expresado profesor en sus memorias, que las siembras sean ejecutadas con regularidad en líneas paralelas. El establecimiento acaba de recibir una carretilla sembradora, tan sencilla y ligera como ingeniosa y de fácil manejo, con la cual se pueden sembrar en líneas, así las semillas pequeñas de coles, ajonjolí ó tomates, como las gruesas de maíz, café ó frijoles.

Ha llegado también un corta-paja, que podemos llamar aquí corta-maño, perfeccionado con dos cilindros azanados, que al simple movimiento de alzar la cuchilla para picar, giran en sentido contrario, y haciendo adelantar la mañoja, la presentan á la acción de aquella. De este modo es picada con igualdad, tan menuda como se quiere, y sin exigir más que el uso de una mano del operario. Este instrumento nos ha parecido utilísimo y digno de ser adoptado, no solo en las fincas de campo, sino en los cuarteles de caballería y casas particulares, por el considerable ahorro que proporciona de toda la mañoja que ahora desperdician los animales.

Hemos visto igualmente guadañas de excelente acero, y hoces de mano para segar con suma rapidez la mañoja, el mijo y la yerba. Estos instrumentos son de un precio comodo, y más baratos que los machetes generalmente usados: tenazas para podar, que solo emplean una mano, á propósito para los cafetos, las cuales hacen un corte limpio en las ramas; otras tenazas ingeniosas y útiles para cortar ramas ó frutos de árboles elevados sin necesidad de subir á ellos: una medida, inventada hace poco tiempo, para conocer por ella el peso neto de los bueyes, ó sea de sus cuatro cuartos; y otras varias invenciones recientes.

La colección de modelos de la institución agrónoma se ha enriquecido con algunos más, cuyas descripciones aun no ha publicado su director; entre los cuales nos han parecido importantes los de varios mecanismos simples para elevar el agua de cortas profundidades, muy á propósito para el regadío de tierras poco elevadas sobre el nivel de los ríos, pozos &c.

El precioso surtido de instrumentos, modelos y láminas que posee la institución agrónoma de la Habana costeada por la Real Hacienda, puede ya ofrecer á los hacendados y labradores cuantas indicaciones prácticas necesitan para mejorar el estado de sus fincas. Con los nuevos arados no pueden hallar disculpa los propietarios que abandonen sus tierras por viejas ó caídas, puesto que es fácil renovar la capa cultivable, trayendo otra á la superficie, que no habiendo sido nunca trabajada, podrá considerarse como absolutamente virgen. Los extirpadores les proporcionarán el desyerbar sus plantíos sin emplear centenares de brazos, y dar al terreno cuantas labores superficiales necesitan: el arado de aporcar beneficiará la vegetación de la caña, del café, del maíz &c., y conseguirán hacer sumamente expedita la siembra de la primera en los anchos surcos que abre la carretilla sembradora conseguirá la regularidad necesaria en todas las siembras de granos: las guadañas economizarán los brazos destinados á cortar forrage, y el corta-mañoja ahorrará los considerables desperdicios que ahora se sufren.

Pero no basta, dirán algunos, el introducir buenos instrumentos, si no se generaliza su uso, demostrando prácticamente sus ventajas, á cuya objeción responde el Sr. Sagra, empuñando por sí mismo la esteva de los nuevos arados, que al vulgo parecen pesados, haciendo con ellos labores profundas de 15 pulgadas, y prestándose á explicar las reglas de este manejo á cuantos gusten aprenderle. Un hacendado celoso por los adelantos de la isla en general, y de su propiedad en particular, ha enviado á aquel establecimiento dos de sus negros gañanes, que en muy pocos días han aprendido gustosos el manejo del arado belga y del arado Roville, que su amo ha remitido ya al campo. No contento con esto el Sr. Sagra, y proponiéndose facilitar por todos los medios que estén á su alcance la introducción general de tan útiles instrumentos, hizo construir un modelo del tamaño natural, al cual pueden adaptarse la reja y la vertedera de Roville, que en Francia solo cuestan tres pesos fuertes, y son susceptibles de ser fundidas en la Habana. Como la dicha armadura es tan sencilla, que cualquiera carpintero puede hacerla, sin emplear más que cuatro varas de alfiler ó tirante delgado de majagua u otra madera á propósito, resultará por muy poco costo un excelente arado, de fácil construcción y reparación en las fincas.

En vista de estas noticias, y del constante celo del Sr. Sagra en promover tan útiles reformas, no dudamos que los hacendados y labradores se apresuraran á seguir una senda, cuyos obstáculos se les presentan ya allanados.

(Noticiario de la Habana.)

Madrid 15 de Noviembre.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE AVILA.

Dice su gobernador civil en oficio de 12 del corriente, que por la misericordia divina se hallaba aquella provincia libre del colera-morbo.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Parte sanitario de 11 de Noviembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Don Benito...	4 á 7 Noviembr.	141	53	31
Villanueva de la Serena.....	5 á 8 idem....	444	170	50

Nota. No se había recibido noticia de Guareña; pero tanto en dicho pue-

blo, como en otros de la misma provincia que aun sufrían el cólera, seguía dicha enfermedad su período descendente.

PROVINCIA DE BARCELONA.

En los días 5, 6 y 7 del actual fallecieron en la capital de esta provincia 73 personas de toda clase de enfermedades: los demás pueblos de la misma provincia, en los cuales se había manifestado el cólera, continuaban en el mismo estado anunciado anteriormente, sin que por entonces se notasen síntomas alarmantes.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Segun parte de 11 del corriente, en Torrejoncillo habian fallecido desde 3 á 6 del mismo mes, ambos inclusive, 6 personas de toda clase de enfermedades, y curaron 35: en Plasencia se habian presentado casos sospechosos; y en el resto de la provincia no ocurría novedad.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

Avisa su gobernador civil con fecha 10 del presente, que desde el día 6 del mismo al de la fecha habian perecido 2 personas en aquella capital, curando 4, y quedando 6 enfermas: que en otros 12 pueblos de la misma provincia seguía la enfermedad su curso descendente: que el día 9 se cantó el *Te Deum* en Villa Real; que en el partido de Peñíscola no habia ocurrido novedad hasta el día 5 del enunciado mes, y en el de Morella tampoco se habia presentado ninguna invasion ni fallecido persona alguna desde 30 de Octubre hasta 4 del mes de la fecha, siguiendo en buen estado los convalecientes.

PROVINCIA DE CUENCA.

Con fecha 11 del actual manifiesta su gobernador civil que en los pueblos de Buendía y Villaseca de Haro tocaba á su término la enfermedad que los affigia, y que los demás pueblos de la provincia continuaban en el mismo estado que se anunció en el último parte.

PROVINCIA DE HUESCA.

En 10 del presente seguía su curso descendente la enfermedad que se habia manifestado en varios pueblos de esta provincia, y en el de Sena se cantó el *Te Deum* el día 7 del propio mes.

PROVINCIA DE LEON.

Participa su gobernador civil en oficio de 9 del presente que en aquella provincia se disfrutaba de buena salud, excepto en su capital, en la cual se habian manifestado el día 8 tres casos de cólera.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

El día 9 del actual se cantó el *Te Deum* en la capital de esta provincia por haber desaparecido enteramente de ella el cólera-moibo.

PROVINCIA DE MURCIA.

Dice su gobernador civil en oficio de 11 del corriente, que continuaba reproduciéndose el cólera en aquella capital y en la villa de Mula, habiendo sido invadidas en el primer punto en los 11 primeros dias del mes 72 personas, y 51 en el segundo; falleciendo 17 en la capital, y 26 en Mula.

PROVINCIA DE OVIEDO.

En los días 6, 7 y 8 del actual fueron invadidas 5 personas en la capital de esta provincia, fallecieron 4, quedando 220 en convalecencia; durante el mismo período no ocurrió invasion ni fallecimiento en el Real hospicio de la misma, y existían 27 enfermos en convalecencia.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Parte sanitario del 12 de Noviembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Aguilar de Cam- pó.....	29 Oct. á 4 Nov.	198	133	16
Becerril.....	8 á 10 idem...	23	6	3
Carrion.....	7 á 9 idem....	31	13	00
Castrillo de Onte- lo.....	19 Oct. á 6 Nov.	52	31	11
Valoria de Al- cor.....	2 á 7 Noviembre.	26	12	12
Villada.....	3 á 6 idem.....	19	15	1

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Resulta del oficio dirigido en 12 del presente por su gobernador civil, que no habia vuelto á presentarse ningun caso sospechoso en la villa de Bejar, habiendo cesado asimismo la enfermedad que affigia al vecindario de Cabrerizos, Castellanos de Moriscos, Calzada de Valduniziel y Mota de Armuña: en los demás pueblos invadidos iba mejorando de día en día la salud pública.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Aparece del oficio que con fecha 8 del presente dirige su gobernador civil, que en aquella capital, en la ciudad de Tortosa, en la villa de Reus y en lo restante de la provincia se disfrutaba de buena salud, excepto en los dos puntos que se expresan en el siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Alcanar.....	2 á 4 Noviembre.	17	00	4
Ulldecona.....	Idem idem.....	56	1	2

PROVINCIA DE TERUEL.

Dice su gobernador civil con fecha 7 del actual que en los 9 pueblos que le habian dado noticia de su estado sanitario, continuaba la enfermedad su curso descendente con mucha rapidéz, y que no tenia noticia de los otros 24 pueblos que sufrían igual calamidad.

PROVINCIA DE VALENCIA.

En los días 9, 10 y 11 del corriente fallecieron en la capital de esta provincia 8 personas, curaron 7, fueron invadidas 17, y quedaban 18 enfermas: en doce pueblos del partido de Alcira seguía disminuyendo notablemente la enfermedad reinante, y en la capital de dicho partido se habia cantado el *Te Deum* el día 9.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Desde el día 4 al 10 del actual no habia ocurrido fallecimiento alguno, y solo habian sido invadidas tres personas levemente, de los cuales una habia curado, y dos quedaban convalecientes: en Frescano y Longares tampoco habia ocurrido invasion ni fallecimiento desde el día 6 al 8 del citado mes.

La apertura de la cátedra de economía industrial, que S. M. se ha dignado mandar establecer á la Real sociedad económica Matritense, anunciada en la Gaceta de 10 del corriente, se verificará el día 19 anunciado á las doce de él en las casas consistoriales.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á las *Obras dramáticas y líricas* de D. Leandro Fernandez de Moratin, nueva edicion con nueve láminas finas, acudirán á recoger los tomos 3.º, 4.º y 5.º á las librerías de Cuesta y Perez, y en las provincias donde se hubieren suscritos: en los mismos sitios sigue abierta la suscripción.

—El *Muciclagu alcvaso*, graciosa invectiva del maestro Gonzalez; á 6 cuartos.—*Compsilogía*, ó arte de aprender á afeitar e por si solo con comodidad, aseó y prontitud; a real. Se hallaran en la librería de Cuesta y en la de Sanchez. Pueden ir en carta.

—*Boletín de medicina, cirugía y farmacia*; núm. 24 del jueves 13 del corriente. Contiene la *Sicología patológica*: continuacion de las investigaciones acerca de las analogías entre la locura y la razon. Observaciones sobre los buenos efectos de las evacuaciones sanguíneas, hechas con profusion durante y despues de las operaciones. Comunicados diversos sobre el merito que han conraido los profesores de la ciencia de curar en la epidemia del cólera. Reflexiones sobre el proyecto de imponer contribuciones directas á los profesores de medicina, cirugía y farmacia. Estado sanitario de Madrid. Se suscribe en Madrid en la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de correos.

—En el nuevo almacén de música de la Carrera de S. Gerónimo, núm. 23, se hallan de venta las siguientes piezas de musica: *Instruccion para piano-forte*, dispuesta de varias tocasas y preludios sobre los mejores intentos de los autores modernos, a 60 reales; *Ejercicios para la voz*, con un discurso preliminar por el celebre Garcia, a 90 reales; *Método completo para el violín* por Alday, a 120 rs.; *Método para el clarinete* por Vanderagen, a 60 rs.; y un completo surtido de las operas modernas puestas en cuarteros.

—Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa del Romeral, partido de Ocaña; la poblacion se compone de 450 vecinos. los mismos que han de contribuir al facultativo por cirugía y barba con las iguales de costumbre, cuyo producto asciende anualmente a algo mas de 72 rs., auxiliando la justicia para la cobranza de los morosos. Los pretendientes dirijan sus memoriales, trancos de porte, al escribano del ayuntamiento de la referida villa en el término de 20 dias.

—El superintendente general de Policia del Reino ha señalado el día 18 del presente mes a las doce de su mañana en el edificio de la superintendencia, calle de la Luna, para la subasta de la impresion por un año de los documentos de Policia, anunciada en la Gaceta del día 2. Lo que se hace saber para conocimiento de los licitadores.

—Debido procederse con separacion a la subasta de la asistencia alimenticia y medicinal de los enfermos militares del hospital militar de la plaza de Valencia por término de dos años a lo menos, ó de cuatro a lo mas, con sujecion a los pliegos de condiciones aprobados por S. M. en Real orden de 3 de Julio ultimo, y por medio de un solo remate para cada uno de ambos servicios, ha señalado el Sr. ordenador gefe de la hacienda militar de la misma provincia para que se verifiquen el día 26 de Noviembre próximo viniute a las doce de su mañana en la secretaria de esta ordenacion; los cuales no tendrán efecto alguno hasta despues de trascurridos 15 dias que se comunicó la Real aprobacion, y las personas que quieran interesarse en dichos servicios, podrán producir sus proposiciones arregladas al referido pliego, que estará de manifiesto en la enunciada secretaria.

—Con arreglo a lo dispuesto en junta de acreedores á los bienes concursados de Don José Rodríguez, y abintestado de su difunta muger Doña Ramona Gallego, se cita á los de igual clase que se consideren con derecho y no hayan comparecido, a fin de que en el termino preciso de 30 dias se presenten con los documentos de su legitimacion en el juzgado del Sr. Balseira, y escribanos de Ordoñez, para que por los síndicos nombrados se les clasifique en el grado que correspondá; en inteligencia que trascurrido dicho termino, al que no haya concurrido le parará perjuicio.

—Por providencia del Sr. Balseira, teniente de corregidor de esta villa, refrendada del escribano Gaona y Loeches, se ha señalado el día 8 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la posada del expresado juez, para la junta general de acreedores de D. Antonio Gutierrez, vecino que fue de esta corte.

—Se cita á los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes de la Sra. Doña Carlota Lopez Robredo, marquesa que fue de Valcerrada, para que acudan á deducirlo en el término de 30 dias ante el Sr. teniente corregidor de esta villa D. Mateo de Norzagaray, por la escribanía de Santín y Vazquez; apercibidos que de no hacerlo les parará perjuicio.